



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167 - 2024 - MDNCH

Nuevo Chimbote, 31 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo reconoce el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, reconocer y felicitar la labor y desempeño de los ciudadanos, profesionales y autoridades que contribuyan con el desarrollo social, económico, cultural y humanitario de nuestro Distrito, garantizándoles el ejercicio pleno de los derechos civiles y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, la gestión municipal, en el marco del 30.º aniversario de creación política del distrito de Nuevo Chimbote, considera oportuno reconocer a la distinguida vecina de Nuevo Chimbote, Mag. Yolanda Norma Lara Cortez, por su destacado desempeño como docente e incansable esfuerzo y lucha en la protección del medio ambiente, habiendo escrito el cuento ecológico infantil "El Ecológito" y, junto a un grupo de activistas ambientales, viene promoviendo el cuidado y la defensa del bosque San Antonio y los humedales de Villa María.

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, la condecoración de la medalla de la ciudad a la Mag. Yolanda Norma Lara Cortez, en mérito a su ardua labor en la protección del medio ambiente, la defensa de los recursos naturales del distrito de Nuevo Chimbote y por promover en los estudiantes las buenas prácticas del cuidado de nuestro ecosistema.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones para que, en acto protocolar y público sea entregada la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaria General notifique a los interesados y se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE

